

ACTA NUM. 321/2016

Sesión de 8 de marzo de 2016

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Acctal.

D. Fernando Sepulcre González.

Sres. Vocales

D. César Augusto Asencio Adsuar.

D^a. Mercedes Alonso García

D. Francisco Javier Sendra Mengual.

D. José Amat Melgarejo.

D. Antonio Amorós Sánchez

D. Miguel Valor Peidró

D. José Ferrándiz Lozano.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas y diez minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciséis, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, en sesión ordinaria.

Preside la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y ss. de los vigentes Estatutos del Instituto, el Sr. Vicepresidente D. Fernando Sepulcre, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; asistiendo los Sres. Vocales que al margen se expresan.

Excusa su asistencia, D. Enrique Rubio Cremades.

Concurre la Sra. Interventora, D^a Matilde Prieto Cremades.

Asiste y da fe la Sra. Secretaria, D^a Amparo Koninckx Frasquet.

1º.- ACTAS.

Examinado el Borrador del Acta de la sesión celebrada el 3 de febrero de 2016, y encontrado conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba por unanimidad.

ORGANISMO

2º Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2015 del Organismo. Decreto de Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Dar cuenta.

Dada cuenta del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Alicante nº 33/2016, de veintidós de febrero, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de este Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio económico 2015.

La Junta Rectora queda enterada.

3º.- Adaptación de las retribuciones del puesto de Director Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert. Aprobación.

Se da cuenta del expediente relativo a la propuesta de adaptación de las retribuciones del puesto de Director Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.

En consecuencia, vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente del Organismo, y el informe emitido por el Jefe de Administración y Presupuesto, la Junta Rectora, y para dar cumplimiento a la referida Disposición Adicional y al Acuerdo Plenario de fecha trece de enero de 2016, por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar la adecuación del sistema retributivo del puesto de Director Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, con el fin de

adaptarlo al sistema retributivo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que clasifica exclusivamente las retribuciones en básicas y complementarias comprendiendo estas últimas un complemento de puesto y un complemento variable, sin que se produzca ningún incremento en relación a su situación anterior, resultando las siguientes cuantías brutas referidas a una anualidad:

Concepto	Euros anuales	% de la retribución total
Retribuciones básicas	18.782,00 €	45
Complemento del puesto	14.608,22 €	35
Complemento variable	8.347,56 €	20
Retribución total	41.737,78 €	100

A las retribuciones aprobadas les ha sido aplicado el incremento previsto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Segundo: La retribución básica y el complemento de puesto anual se abonarán en doce mensualidades.

Tercero: El abono del complemento variable se encuentra vinculado a la consecución de unos objetivos que serán los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	CUANTIFICACIÓN
Potenciar la comunicación y colaboración con las distintas instituciones culturales y Universidades de la Provincia	Número de reuniones celebradas o Convenios de colaboración	Mínimo: 10 reuniones o Convenios anuales
Potenciar la comunicación entre el personal administrativo y los directivos culturales del Instituto	Número de reuniones con los distintos departamentos	Mínimo: 30 reuniones anuales
Ejecución del Plan de Actuaciones aprobado por Junta Rectora	Número de actividades, acciones y publicaciones	Mínimo: 90% del número total de actividades, acciones y publicaciones incluidas en el Plan de Actuaciones.
Ejecución presupuestaria	Presupuesto anual asignado a cada Departamento	Mínimo: 90% de ejecución presupuestaria anual.
Potenciar la motivación y coordinación del personal administrativo	Número de reuniones con el personal administrativo	Mínimo: 12 reuniones anuales

Cuarto: El complemento variable anual se abonará de la siguiente forma:

1.- El objetivo de ejecución presupuestaria y del Plan de Actuaciones aprobado por Junta Rectora, durante el mes de diciembre, y hasta un máximo de la cantidad del complemento variable anual total una vez deducida la cantidad correspondiente al resto de objetivos anuales (7.600,00 €) y siempre que se ejecute como mínimo el 90% del presupuesto asignado a cada departamento y de actividades, acciones y publicaciones incluidas en el Plan de Actuaciones.

2.- El resto de objetivos trimestralmente, hasta un máximo del 25% de 7.600,00 € (cuantía anual bruta), y si se han cumplido los objetivos mínimos cuantificados trimestralmente.

3.- A efectos del abono del complemento variable, y de forma previa al mismo, el Director Gerente del Instituto elaborará informe en el que se dará cuenta de los resultados logrados con los objetivos fijados que llevará el VºBº del Presidente del Organismo.

4.- El abono trimestral se realizará en la nómina del mes siguiente al del trimestre correspondiente, excepto el del último trimestre del año que se percibirá con el abono de la nómina del mes de diciembre.

Quinto: Elevar al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la aprobación de la referida adecuación del sistema retributivo del puesto de Director Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.

4º Hacienda. Presupuesto. Expediente de Reconocimiento de Créditos núm. 1/2016. Aprobación.

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Presidente del Organismo, D. César Sánchez Pérez de 26 de febrero de 2016, relativa al Expediente de Reconocimiento de Créditos Núm. 1/2016, correspondiente a una obligación derivada de servicios realizados en el ejercicio 2014 pendiente de abono, por un importe total de 408,29 euros, resulta necesario cumplir con dicha obligación, mediante el reconocimiento de la misma y su dotación en el presupuesto para el ejercicio 2016.

En consecuencia, la Junta Rectora, por unanimidad acuerda:

Primero: Reconocer el crédito que figura en el expediente, correspondiente a una obligación deriva de servicios realizados en ejercicios anteriores, por un importe total de CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (408,29€), cuyo pago se efectuará con cargo a la consignación presupuestaria

prevista a tal fin en la Aplicación 01.334.2260200 Publicidad y Propaganda del presupuesto vigente.

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

En estos momentos, se incorpora el Sr. Vocal D. César Augusto Asencio Adsuar, siendo las catorce horas y quince minutos.

5º Actividad: Ciclo Alimentando Lluvias. Sesiones de marzo a julio de 2016. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, para la realización del Ciclo “Alimentando Lluvias” correspondiente a las sesiones de marzo a julio de 2016.

Explica el Director del Departamento, en líneas generales el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de celebración del ciclo “Alimentando Lluvias”, los meses de marzo a julio, cuyas características y presupuesto de gastos son los siguientes:

Poetas invitados: María Barceló Chico, Mercè Climent i Juli Capilla, Joaquín Juan Penalva , Javier Ruiz Taboada, Juan Manuel Muñoz Aguirre, Natxo Vidal y José María Ramón.

Organiza: IAC Juan Gil-Albert

Lugar: Casa Bardín.

Fecha: 17 de marzo, 25 y 28 de abril, 12 de mayo, 16 de junio, y 14 de julio de 2016.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Honorarios María Barceló Chico - 17/3/2016	150€
Honorarios Mercè Climent i Juli Capella - 25/4/2016	300€
Honorarios Joaquín Juan Penalva - 28/4/2016	150€
Honorarios Javier Ruiz Taboada - 12/5/2016	150€
Honorarios Juan Manuel Muñoz Aguirre - 16/6/2016	150€
Honorarios Natxo Vidal y José María Ramón– 14/7/2016	300€
Desplazamientos viaje JM Muñoz / viaje JRuiz Taboada	300€
Otros gastos.	300€
Total.....	1800€

Segundo: Autorizar un gasto de 1.800€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02/334/2260600: “Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias”.

6º Actividad: Acto de apertura del Centenario del nacimiento de José Estruch. Aprobación

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, para la realización del Acto de apertura del Centenario del nacimiento de José Estruch el día 9 de marzo de 2016.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la realización de la actividad Acto de apertura del Centenario del nacimiento de José Estruch, cuyo presupuesto de gastos es el siguiente:

Viaje y estancia de la conferenciante	500€
Caché de la conferencia (Vene Herrero)	250€
Otros gastos	250€
Total gastos	1.000€

Segundo: Autorizar un gasto de 1.000€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto de 2016, en la Aplicación Presupuestaria 02.334.2260600: “Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias”.

7º. Proyección del documental Rafael Altamira. Una generación excepcional.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, para la Proyección del documental Rafael Altamira. Una generación excepcional.

Explica el Director del Departamento, en líneas generales el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la actividad “Proyección del documental Rafael Altamira. Una generación excepcional” cuyas características y presupuesto de gastos son los siguientes:

Fecha: 10 de marzo de 2016.

Lugar: Alicante. Casa Bardín, sede del IAC Juan Gil-Albert

Organiza: IAC Juan Gil-Albert

Intervienen: Álvaro Ramos Altamira, Pilar Altamira García-Tapia y José Ferrándiz Lozano.

Coordina: José Ferrándiz Lozano.

Gastos de viaje y alojamiento de Álvaro Ramos y Pilar Altamira	500€
Otros gastos	200€
Total gastos	700€

Segundo: Autorizar un gasto de 700€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02/334/2260600: “Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias

8ª.Actividad: Concierto homenaje a Rafael Altamira. Trío para piano, violín y violonchelo de Ruperto Chapí. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, para la realización del Concierto homenaje a Rafael Altamira. Trío para piano, violín y violonchelo de Ruperto Chapí el día 10 de marzo de 2016.

Explica el Director del Departamento, en líneas generales el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la realización del Concierto homenaje a Rafael Altamira. Trío para piano, violín y violonchelo de Ruperto Chapí el día 10 de marzo de 2016, cuyo presupuesto de gastos es el siguiente:

Caché del Trío Aitana	1210€
Alquiler de sala en ADDA	90€
Azafatas	180€
Otros gastos	250€
Total gastos	1.730€

Segundo: Autorizar un gasto de 1.730€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02/334/2260900: “Conciertos, seminarios y actividades musicales”.

9º.Actividad: Ciclo Inmersiones en textos de Shakespeare y Cervantes. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, para la realización del Ciclo Inmersiones en textos de Shakespeare y Cervantes de abril a junio de 2016 en el ADDA.

Explica el Director del Departamento, en líneas generales el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la actividad del Ciclo Inmersiones en textos de Shakespeare y Cervantes de abril a junio de 2016, con arreglo a las características y presupuesto de gastos que a continuación se indican:

15 de abril de 2016. **Personajes de Shakespeare vividos por un actor**

Joaquín Hinojosa

Actor, intérprete de *Macbeth* y del conde de Kent en *El rey Lear*.
Francesc Sanguino
Director del Teatro Principal de Alicante.

29 de abril de 2016. **Cervantes y el inevitable encuentro de la literatura y el cine**

Manuel Gutiérrez Aragón

Director de cine, director de la serie televisiva *El Quijote* y del largometraje *El caballero Don Quijote*.

Antonio Sempere

Profesor de Crítica cinematográfica de la Universidad Miguel Hernández.
20 de mayo de 2016. *Ser o no ser. Las dudas de un traductor de Shakespeare*

Vicente Molina Foix

Escritor, traductor de Hamlet, El rey Lear y El mercader de Venecia.

Marc Llorente

Crítico teatral del diario Información.

3 de junio de 2016. **Buscando cobijo en el *Quijote*. La experiencia de una lectora y autora de ficción**

Soledad Puértolas

Escritora, ingresó en la Real Academia Española con un discurso titulado “Aliados. Los personajes secundarios del Quijote”.

Juan Antonio Ríos Carratalá

Catedrático de Literatura de la Universidad de Alicante

Cachés de ponentes invitados (4 x 1000 €). Joaquín Hinojosa, Manuel Gutiérrez Aragón, Vicente Molina Foix y Soledad Puértolas	4.000 €
Cachés de interlocutores (4 x 300 €). Francesc Sanguino, Antonio Sempere, Marc Llorente y Juan Antonio Ríos Carratalá	1.200 €
Viajes y estancia de ponentes	1.400 €
Diseños gráficos	500 €
Alquiler de salas y gastos adicionales	1.530 €
Cenas de participantes y organización	650 €
Otros gastos	400 €
Total gastos	9.680 €

Segundo: Autorizar un gasto de 9.680€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02/334/2260600: “Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias

10º.Actividad: VII Jornadas de Políticas Públicas de Igualdad: *Las representaciones sociales sobre las mujeres en las series políticas*. Convenio con la UMH. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la realización de las VII Jornadas de Políticas Públicas de Igualdad: *Las represen-*

taciones sociales sobre las mujeres en las series políticas el día 10 de marzo de 2016.

Explica el Sr. Ferrándiz, en términos generales, el contenido de la actividad así como el Convenio con la UMH.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración con la Universidad Miguel Hernández de Elche, para la realización de las “VII Jornadas de Políticas Públicas de Igualdad: *Las representaciones sociales sobre las mujeres en las series políticas*”, cuyo contenido clausular y presupuesto de gastos es el siguiente:

CLÁUSULAS

“PRIMERA. Objeto del convenio

Constituye el objeto de este convenio la colaboración entre las partes en la realización de las VII Jornadas de Políticas Públicas de Igualdad, que bajo el título “Las representaciones sociales sobre las mujeres en las series políticas”, tendrán lugar en Salón de grados de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela el 10 de marzo de 2016.

SEGUNDA. Compromisos de las partes

El presupuesto de las partes en las VII Jornadas de Políticas Públicas de Igualdad, es de un importe de mil seiscientos euros (1.600€), que será distribuido de la forma siguiente:

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert se compromete a colaborar en la realización y organización de las Jornadas, mediante la aportación de quinientos euros (500€), para atender los siguientes gastos:

- Honorarios conferenciante, D^a. Laura Nuño..... 200€
- Desplazamiento y alojamiento de D^a Laura Nuño..... 300€

Total..... 500€

La Universidad Miguel Hernández a través de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela, el Centro de Investigación de Estudios de género (CIEG) y la Unidad de Igualdad (UI), asumirá a su cargo un presupuesto de mil cien euros (1.100€), cantidad destinada a sufragar los siguientes gastos:

- Actividades y organización (cartelería, publicidad, materiales, y documentación..... 260€
- Dietas y manutención..... 200€

- Ponencias.....	400€
* Otros gastos asumidos por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación para la Innovación Tecnológica (convocatoria INNOVA) 2016 en el marco del programa DIVULGA para la grabación de las jornadas.....	240€
Total.....	1.100€

Para la efectividad del abono a los legítimos proveedores en las cuantías previstas, el IAC deberá recibir las correspondientes facturas, emitidas a nombre del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, C/ San Fernando, 44 de Alicante, CIF: P53000006-C.

La colaboración de las partes en la actividad, se hará constar en todas las actuaciones publicitarias, carteles, propaganda, medios de comunicación, etc., insertándose su denominación y logotipo en todas ellas.

TERCERA. Vigencia

El presente convenio entrará en vigor, sin perjuicio de su firma, una vez aprobado por los órganos correspondientes de cada uno de las partes y suscrito por ellas. Su vigencia se ceñirá exclusivamente a la ejecución de la actividad señalada en la cláusula primera y que constituye su colaboración.

CUARTA. Resolución de conflictos

Los conflictos que puedan surgir de la interpretación, el desarrollo, la modificación y la resolución de este Convenio deberán ser resueltos de común acuerdo entre las partes. En cualquier caso, la resolución de cuestiones litigiosas que puedan surgir, será competencia de la jurisdicción contencioso administrativa. Las partes se someterán a los tribunales de Alicante.”

Segundo: Autorizar un gasto de 500€ con cargo al crédito consignado en el presupuesto del ejercicio de 2016, en la Aplicación Presupuestaria 02.334.2260600: “Exposiciones, Congresos, Seminarios y Conferencias”.

11º II Curso de literatura popular: *Contant i cantant: rondalles i cançons a l'escola*. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la realización del II Curso de literatura popular: *Contant i cantant: rondalles i cançons a l'escola* en el Centre Social de Altea los días 15 y 16 de abril y los días 6 y 7 de mayo de 2016.

Explica el Sr. Ferrándiz, en términos generales, el contenido de la actividad y del convenio a suscribir.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar la realización del II Curso de literatura popular: *Contant i cantant: rondalles i cançons a l'escola* en el Centre Social de Altea los días 15 y 16 de abril y los días 6 y 7 de mayo de 2016, cuyo contenido clausular y presupuesto de gastos es el siguiente:

CLÁUSULAS

“PRIMERA. Objeto del convenio

Constituye el objeto de este convenio la colaboración entre las partes en la realización del «II Curs de Literatura Popular. Contant i cantant: rondalles i cançons a l'escola», que tendrá lugar en el Centre Social d'Altea, los días 15 y 16 de abril, y 6 y 7 de mayo de 2016; en la organización conjunta de las ponencias del referido curso.

SEGUNDA. Compromisos de las partes

El presupuesto total del Curso asciende a seis mil trescientos euros (6.300 €), distribuido entre las partes, de la forma siguiente:

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert se compromete a colaborar en la realización y organización del Curso con la aportación de mil seiscientos euros (1.600€), destinados a atender los siguientes gastos:

- Retribuciones de 4 ponentes x 300€ cada uno.....	1.200€
- Retribuciones de Juan Vicente Martín Devesa €	400€
Total.....	1.600€

La Universidad de Alicante, a través del Departamento de Filología Catalana, se compromete a colaborar en la realización y organización de dicho Curso con la aportación de cuatro mil setecientos euros (4.700€), destinadas a sufragar los siguientes gastos:

- Retribuciones 7 ponentes, concierto de Dani Miquel, coordinación académica, desplazamientos, alojamiento, manutención y estancias	4.300€
- Publicidad (carteles y trípticos, etc.)	400€
Total.....	4.700€

Con la relación de conferenciantes que se expresa:

Francesca Cano Server
Rubén Suárez Benítez
Dani Miquel i Antich
Vicent Brotons Rico
Carles Cano Peiró
Vicent Vidal Lloret
Víctor Gómez Labrado
Joan Borja i Sanz

Para la efectividad del abono a los legítimos proveedores en las cuantías previstas, el IAC deberá recibir las correspondientes facturas, emitidas a nombre del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, C/ San Fernando, 44 de Alicante, CIF: P53000006-C.

La colaboración de las partes en la actividad, se hará constar en todas las actuaciones publicitarias, carteles, propaganda, medios de comunicación, etc., insertándose su denominación y logotipo en todas ellas.

TERCERA. Vigencia

El presente convenio entrará en vigor, sin perjuicio de su firma, una vez aprobado por los órganos correspondientes de cada una de las partes y suscrito por ellas. Su vigencia se ceñirá exclusivamente a la ejecución de la actividad señalada en la cláusula primera y que constituye su oferta.

CUARTA. Resolución de conflictos

Los conflictos que puedan surgir de la interpretación, el desarrollo, la modificación y la resolución de este Convenio deberán ser resueltos de común acuerdo entre las partes. En cualquier caso, la resolución de cuestiones litigiosas que puedan surgir, será competencia de la jurisdicción contencioso administrativa. Las partes se someterán a los tribunales de Alicante.”

PRESUPUESTO DE GASTOS

I Retribuciones Ponentes (4 x 300€).....	1.200€
(Blai Senabre, Cristóbal Cabeza-Cáceres, Alícia Castelló i Alexandre Bataller).	
II. Retribuciones Juan Vicente Martín (1 x 400€).....	400€
Total.....	1.600€

Segundo: Autorizar un gasto de 1.600 € con cargo al crédito consignado en el presupuesto del ejercicio de 2016, en la Aplicación Presupuestaria 02.334.2260600: “Exposiciones, Congresos, Seminarios y Conferencias”.

12º.- Convenio marco entre el IAC Juan Gil-Albert y la Fundación Caja Mediterráneo. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta de Convenio marco a suscribir con la Fundación Caja Mediterráneo formulada por el Director del Instituto.

Explica el Sr. Ferrándiz, en términos generales, el contenido del citado convenio.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad acuerda:

Único: Aprobar el citado Convenio marco cuyo contenido clausular es el siguiente:

CLÁUSULAS

“PRIMERA. Objetivo

Es objeto de este Convenio es establecer vías para la realización conjunta de actividades de divulgación, formación e investigación, que redunden en beneficio de las dos partes. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se enumeran las actividades siguientes:

- a) La promoción de seminarios y cursos que deberán ser impartidos por profesorado especializado en la materia y que tratarán temas de interés para los diferentes departamentos del Instituto.
- b) El fomento de la colaboración entre las dos entidades para profundizar en la formación y el desarrollo de investigaciones relacionadas con su actividad.
- c) La promoción de convenios específicos entre el Instituto y la Fundación.
- d) El fomento, promoción y desarrollo de actividades de formación de públicos, creadores y mediadores.
- e) El fomento, promoción y desarrollo de actividades de apoyo a la creación cultural.
- f) El fomento, promoción y desarrollo de actividades de difusión de la cultura.
- g) El fomento, promoción y desarrollo de redes de colaboración entre agentes culturales que operan en el ámbito de actuación de la Fundación y el Instituto.
- h) El desarrollo de programas de fomento de la participación de los usuarios culturales.
- i) Cualquier otra actividad que en el ámbito de este Convenio redunde en beneficio mutuo.

SEGUNDA. Convenios específicos

Para desarrollar este Convenio Marco podrán elaborarse convenios específicos en los que se recojan proyectos o programas de actuación concreta. Cada uno de estos convenios específicos deberá contener, entre otros, los aspectos siguientes:

- a) Definición del objetivo perseguido.
- b) Descripción del plan de trabajo, que incluirá las diferentes fases y la cronología de desarrollo.
- c) Presupuesto total y medios materiales y humanos requeridos para el mencionado Programa de que se trate en cada caso con expresión detallada de las obligaciones que asume cada una de las Instituciones.
- d) Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- e) Nombre de las personas, una por cada una de las partes, que se designarán por acuerdo mutuo y que se responsabilizarán del funcionamiento del convenio.
- f) Regulación del alcance de los derechos que corresponden a cada una de las partes, en relación a la propiedad de los resultados y su explotación.

TERCERA. Normas de funcionamiento

Las colaboraciones derivadas de este Convenio Marco quedarán sometidas a las normas de la Fundación y el Instituto, en la forma establecida en los convenios específicos, y se tendrá en cuenta la naturaleza de la colaboración y el centro donde se desarrolle el trabajo.

CUARTA. Establecimiento de la Comisión Mixta

Para facilitar la elaboración de los convenios específicos, su seguimiento y cumplimiento, se constituirá una Comisión Mixta paritaria integrada por dos representantes de cada una de las partes. Esta Comisión se constituirá en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la firma de este Convenio Marco.

La Comisión Mixta dictará sus normas internas de funcionamiento, deberá reunirse cuando lo pida alguna de las partes y, en todo caso, al menos dos veces al año.

QUINTA. Funcionamiento de la Comisión Mixta

A la Comisión Mixta le corresponden, entre otras, las funciones siguientes:

- a) Proponer posibilidades de colaboración en temas de interés común.
- b) Preparar los convenios específicos de ejecución del presente Convenio Marco sobre las materias seleccionadas, dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la cláusula primera.
- c) Hacer llegar las propuestas que elabore a los órganos competentes de cada una de las Instituciones intervinientes.
- d) Aclarar y decidir todas las dudas que se puedan plantear en la interpretación y ejecución de los convenios específicos.
- e) Realizar el seguimiento de los convenios específicos que se suscriban.

SEXTA. Confidencialidad y publicación de resultados

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de los convenios específicos, siempre y cuando estas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales tendrán carácter confidencial, y la utilización total o parcial para su publicación como artículo, conferencia o otras modalidades de difusión, requerirá la conformidad expresa de la otra parte.

A estos efectos, la Fundación deberá solicitar la conformidad del Instituto por escrito mediante carta certificada dirigida a su representante en la Comisión Mixta.

El Instituto deberá responder expresamente en el plazo máximo de treinta días naturales, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia.

En cualquier caso, en las publicaciones se hará siempre referencia al convenio firmado entre la Fundación y el Instituto.

SÉPTIMA. Propiedad intelectual y explotación de los resultados

La regulación de los Derechos de Propiedad Intelectual, que se originen como consecuencia de las relaciones conjuntas de las dos partes, se dejan para un desarrollo posterior en cada convenio específico, en los que de acuerdo con sus peculiares características se considere idónea y necesaria su inclusión.

OCTAVA. Vigencia

Este Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de un año, prorrogable tácitamente por igual periodo. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el Convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en que pretenda darse por finalizado.

NOVENA. Resolución de conflictos

Los conflictos que puedan surgir de la interpretación, el desarrollo, la modificación y la resolución de este Convenio deberán ser resueltos por la Comisión Mixta prevista en la cláusula segunda de este acuerdo. Si a través de esta vía no se llega a ningún acuerdo o solución, la resolución de la cuestión o cuestiones litigiosas surgidas serán competencia de la jurisdicción contenciosa administrativa. Las partes se someterán a los tribunales de Alicante.”

DEPARTAMENTO DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

13º.- Ciclo Descubre una Obra de Arte en el Mubag. Sesión de abril. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la realización de la actividad “Descubre una Obra de Arte en el Mubag”, el día 6 de abril de 2016, con la obra a descubrir *Torsión* del artista Manolo Antolí Sancho, a cargo de la conferenciante Rosana Antolí.

Explica el Sr. Ferrándiz, en términos generales, el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar la actividad Ciclo de conferencias “Descubre una obra de arte en el Mubag”, sesión de 6 de abril de 2016, con arreglo a las características y presupuesto de gastos que a continuación se indican:

Obra a “descubrir”:

Autor: Manolo Antolí Sancho

Torsión

81 x 65

Fecha: Miércoles 6 de marzo de 2016.

La conferenciante: Rosana Antolí.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Importe€
Honorarios conferenciante, Rosana Antolí	250€
Otros gastos	400€
Total.....	650€

Segundo: Autorizar un gasto de 650€ con cargo al crédito consignado en el presupuesto de 2016, en la Aplicación Presupuestaria 03.334.2260600 “Talleres, seminarios y conferencias”.

14º.- Ciclo *Descobreix una obra d’art. Art en Valor*. Sesión de marzo. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la realización de la actividad “Descobreix una obra d’art. Art en Valor” en el mes de marzo de 2016 a cargo del ponente Jonatan Poveda Jover

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la actividad Ciclo de conferencias “Descobreix una obra d’art. Art en Valor”, sesión del mes de marzo de 2016, con arreglo al presupuesto de gastos que a continuación se indican:

Honorarios conferenciante (Jonatan Poveda Jover)	250,00
TOTAL	250,00

Segundo: Autorizar un gasto de doscientos cincuenta euros (250€) con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio de 2016, en la Aplicación Presupuestaria 03.334.2260600 “Talleres, seminarios y conferencias”.

15º.- Concurso Arte en la Casa Bardin. Nombramiento del Jurado. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, relativa al nombramiento del jurado que tendrá a su cargo la resolución del **“CONCURSO ARTE EN LA CASA BARDÍN”**, conforme a lo estipulado en la Base CUARTA de las que regulan dicho Concurso, entre personas expertas en arte integradas en la Comisión Asesora del Departamento de Arte y Comunicación Visual “Eusebio Sempere”, que resultan ser las siguientes:

Vocales:

Elena Aguilera Cirujeda
Juana M^a Balsalobre García
Remedios Navarro Mondéjar
Isaac Montoya Cardoso
Luisa Pastor Mirambell
José Piqueras Moreno
Emilio Roselló Tormo
Jesús Zuazo Garrido

De conformidad con la referida propuesta, por unanimidad, la Junta Rectora acuerda:

Primero.- Aprobar el nombramiento del Jurado que ha de fallar el Concurso “Arte en la Cas Bardín” que en consecuencia quedará compuesto de la siguiente forma así como el presupuesto de gastos:

Presidente

D. César Sánchez Pérez, o miembro de la Junta Rectora en quien delegue.

Vocales:

Elena Aguilera Cirujeda
Juana M^a Balsalobre García
Remedios Navarro Mondéjar
Isaac Montoya Cardoso
Luisa Pastor Mirambell
José Piqueras Moreno
Emilio Roselló Tormo
Jesús Zuazo Garrido

Secretaria

D^a Amparo Koninck Frasquet, o miembro del Jurado en quien delegue.

01.334.2330000: Tribunales y Jurados 2 miembros x 100€ x 1 reunión (Presidencia y Secretaría)	200€
03.334.2330000: Asistencia reuniones comisión arte 8 Miembros Comisión Asesora x 100€ x 3 reuniones	2.400€
01.334.2260100: Atenciones protocolarias y representativas.	600€
Total.....	3.200€

Segundo: Autorizar un gasto de 3.200€, con aplicación a las Partidas Presupuestarias que figuran en el presupuesto de los gastos.

16º.- XVI Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo. Nombramiento del Jurado. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, relativa al nombramiento del jurado que tendrá a su cargo la resolución del “**XVI CONCURSO ENCUENTROS DE ARTE CONTEMPORÁNEO**”, conforme a lo estipulado en la Base Quinta de las que regulan dicho Concurso, a designar entre personas expertas en arte integradas en la Comisión Asesora del Departamento de Arte y Comunicación Visual “Eusebio Sempere”, que resultan ser las siguientes:

Vocales:

Elena Aguilera Cirujeda
Juana M^a Balsalobre García
Remedios Navarro Mondéjar
Isaac Montoya Cardoso
Luisa Pastor Mirambell
José Piqueras Moreno
Emilio Roselló Tormo
Jesús Zuazo Garrido

De conformidad con la referida propuesta, por unanimidad, la Junta Rectora acuerda:

Primero.- Aprobar el nombramiento del Jurado que ha de fallar el Concurso “Arte en la Cas Bardín” que en consecuencia quedará compuesto de la siguiente forma así como el presupuesto de gastos:

Presidente

D. César Sánchez Pérez, o miembro de la Junta Rectora en quien delegue.

Vocales:

Elena Aguilera Cirujeda
Juana M^a Balsalobre García
Remedios Navarro Mondéjar
Isaac Montoya Cardoso
Luisa Pastor Mirambell
José Piqueras Moreno
Emilio Roselló Tormo
Jesús Zuazo Garrido

Secretaria

D^a Amparo Koninck Frasquet, o miembro del Jurado en quien delegue.

01.334.2330000: Tribunales y Jurados 2 miembros x 100€ x 2 reuniones (Presidencia y Secretaría)	400€
03.334.2330000: Asistencia reuniones comisión arte 8 Miembros Comisión Asesora x 100€ x 4 reuniones	3.200€
01.334.2260100: Atenciones protocolarias y representativas.	800€
Total.....	4.400€

Segundo: Autorizar un gasto de 4.400€, con aplicación a las Partidas Presupuestarias que figuran en el presupuesto de los gastos.

17º.- Ciclo Descubre una Obra de Arte en el Mubag. Sesión marzo. Modificación ponente. Decreto de Presidencia nº 21. Ratificación.

Se da cuenta del Decreto nº 21 del Ilmo. Sr. Presidente correspondiente a la modificación del ponente del Ciclo Descubre una Obra de Arte en el Mubag. Sesión marzo, aprobado en sesión de 2 de marzo de 2016.

La Junta Rectora, por unanimidad, ratifica el Decreto.

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN

18º.- Autorización a las Universidades para la digitalización de obras editadas por el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert agotadas o con más de 3 años de antigüedad. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la Autorización a las Universidades para la digitalización de obras editadas por el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert agotadas o con más de 3 años de antigüedad.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Único: Autorizar a las referidas instituciones universitarias para que, siempre que los autores se muestran interesados, puedan digitalizar y difundir digitalmente, en sus respectivos repositorios, las publicaciones realizadas con el Instituto Alicantino de Cultura que, o bien tengan un mínimo de tres años de antigüedad, o bien se hayan agotado completamente, a fin de que en estos casos puedan ser libremente consultables y disponibles en Internet para un máximo de investigadores o ciudadanos interesados, tanto a la Universidad de Alicante como a la Universidad Miguel Hernández la posibilidad de facilitar a sus respectivos servicios de digitalización, si hay existencias, un ejemplar de cada volumen concreto que los autores quieran digitalizar.

19º.- Feria del Libro de Alicante 2016. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la realización de la Feria del Libro de Alicante 2016 del 20 de abril al 1 de mayo de 2016.

Explica el Director del Instituto la programación prevista para esta edición 2016.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar la programación de actividades enmarcadas en la Feria del Libro 2016, en los siguientes términos:

Miércoles, 20 de abril

12:00 h

Inauguración de la 46 Feria del Libro de Alicante 2016. Inauguración de la triple caseta del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert

De 18:00 a 20:00 h. Estand de la Feria del Libro

Firmas de autores

20:00 h. Casa Bardín

Inmersión en textos de Shakespeare y Cervantes. Joan Castejón

Jueves, 21 de abril

De 10:00 a 12:00 h. Casa Bardín y estand de la Feria del Libro

Actuación de Esclafit Teatre. *Fantasia Aladroc*. Visita infantil a la Feria del Libro

En colaboración con la UA

Jornadas académicas «Cervantes y Shakespeare: su mundo y su obra»

De 18:00 a 20:00 h. Estand de la Feria del Libro

Firmas de autores

Tarde. Casa Bardín

Seminario sobre «La Creatividad Social y Cultural»

20:00 h. Centre d'Art Taller d'Ivars de Benissa

Premis 25 d'Abril Vila de Benissa

Viernes, 22 de abril

En colaboración con la UA

Jornadas académicas «Cervantes y Shakespeare: su mundo y su obra»

De 18:00 a 20:00 h. Estand de la Feria del Libro

Firmas de autores

Tarde. Casa Bardín

Seminario sobre «La creatividad social y cultural»

Sábado, 23 de abril

De 10:00 a 14:00 h. Estand de la Feria del Libro

Cuentacuentos de asociaciones juveniles para familias

Lunes, 25 de abril

De 18:00 a 20:00 h. Estand de la Feria del Libro

Firmas de autores

20:00 h. Casa Bardín

Alimentando Lluvias 6.0, con Mercè Climent y Juli Capilla

Martes, 26 de abril

De 18:00 a 20:00 h. Estand de la Feria del Libro

Firmas de autores

20:00 h. Casa Bardín

Visita guiada a la exposición de «Arte en la Casa Bardín»

Miércoles, 27 de abril

De 10:00 a 12:00 h. Casa Bardín y estand de la Feria del Libro

Actuación de Esclafit Teatre. *Fantasia Aladroc*. Visita infantil a la Feria del Libro

De 18:00 a 20:00 h. Estand de la Feria del Libro

Firmas de autores

20:00 h. Casa Bardín

Presentación de las revistas de investigación beneficiarias de la convocatoria de ayudas a revistas del IAC: *Aguaites, L'Aiguadolç, Alberri, Baluard, Bignerres, La Rella* y *Revista del Vinalopó*

Jueves, 28 de abril

De 18:00 a 20:00 h. Estand de la Feria del Libro

Firmas de autores

20:00 h. Casa Bardín

Alimentando Lluvias 6.0, con Joaquín Juan Penalva

Viernes, 29 de abril

De 18:00 a 20:00 h. Estand de la Feria del Libro

Firmas de autores

20:00 h. Casa Bardín

Inmersión en textos de Shakespeare y Cervantes. Manuel Gutiérrez Aragón

Sabado, 30 de abril

12:00 h. Feria del Libro

Actuación de Dani Miquel: *Llibres per a somniar*

Contando para el desarrollo de esta actividad con el siguiente,

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto Importe € brutos

Alquiler casetas.....	2.000,00 €
Vinilos, moqueta, glasspack, productos impresos, opúsculos e intervenciones.....	3.800,00 €
Alojamiento y viaje Premio Azorín y Premi Enric Valor.....	600,00 €
Actuaciones «Esclafit Teatre».....	500,00 €
Actuación Dani Miquel.....	1.004,30 €
Actuaciones Asociaciones Juveniles.....	250 €
Otros gastos	500,00 €
Total presupuesto.....	8.654,30 €

Segundo: Autorizar un gasto con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria.

02.334.2260600 "Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias"	8.654,30 €
---	------------

DEPARTAMENTO DE REVISTAS

20º.- Bases Ayudas a Revistas 2016. Aprobación.

Se da cuenta del informe-propuesta de aprobación de Bases y Convocatoria de ayudas a Revistas 2016 presentada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, sobre la idoneidad de aprobación de las Bases de las citadas ayudas a Revistas correspondientes a la anualidad 2016, así como la aprobación de la Convocatoria de las mismas y autorizar un gasto de 10.500€, con cargo al crédito consignado en la aplicación 05.334.4830000 “Ayudas a Revistas existentes” del Presupuesto vigente; visto el informe de la Jefa de Administración y Presupuesto y el de la Intervención de Fondos, la Junta Rectora acuerda:

Primero: Aprobar las Bases de Ayudas a Revistas 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES

Primera: Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, el apoyo a la difusión cultural realizada por Entidades culturales sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica debidamente acreditada y que publiquen, en la provincia de Alicante y fuera del ámbito universitario, revistas de cultura e investigación de probado interés, que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio bibliográfico alicantino, escritas en castellano y/o valenciano, lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana ya sean de contenido provincial, comarcal o local.

Para atender el importe de las ayudas a conceder dentro de la presente Convocatoria, queda afectada la partida 05.334.4830000 del Presupuesto de Gastos de 2016 del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert por importe de 10.500 euros.

A efectos de la presente Convocatoria, se entenderán que son revistas pertenecientes al ámbito de la cultura, aquellas dedicadas, entre otras, a alguna de las siguientes materias:

Literatura y lingüística.
Artes plásticas, artes escénicas, música.
Diseño, fotografía, audiovisual, cinematografía.
Historia, geografía, arquitectura.
Patrimonio, etnografía, sociología.
Filosofía, ciencias sociales, crítica de la cultura.

Segunda: Plazo de presentación de solicitudes

Las Entidades que deseen tomar parte en esta Convocatoria, lo solicitarán mediante impreso (modelo normalizado) que se facilitará en la Secretaría del Instituto (calle San Fernando, 44- Casa Bardín- 03001 Alicante) y en la página web www.iacjuangilalbert.com.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Subvenciones, el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información requerida para su publicación. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: Requisitos que deben reunir los beneficiarios

Para solicitar ayuda económica además de lo explicitado en la Base Primera, será requisito inexcusable acreditar por la entidad solicitante, que la antigüedad en la publicación de la revista lo es con anterioridad al 31 de diciembre de 2014, o bien la edición de un mínimo de tres números en fecha anterior a la de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Cuarta: Requisitos de las solicitudes

Las Entidades solicitantes acompañarán a cada solicitud la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Memoria explicativa de la edición.
- b) Presupuesto estimado con indicación detallada de la financiación de la revista objeto de esta solicitud, especificando la periodicidad de la publicación y los ejemplares a editar por cada número en el año 2016.
- c) Un ejemplar de los dos últimos números publicados.
- d) Acreditación de la personalidad jurídica de la Entidad Editora.
- e) En el caso de Fundaciones o Asociaciones, certificado de estar inscritas en el correspondiente Registro Oficial.
- f) Certificación acreditativa de que la Entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas suscrito con la Administración correspondiente.
- g) Declaración responsable de las ayudas que, en su caso, se hubieran obtenido para la financiación de la revista, relación de los concedentes e importes; y compromiso de comunicar al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert las subvenciones que asimismo se pudieran obtener en fecha posterior a esta Convocatoria.
- h) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio 2015, respecto de la Diputación de Alicante y de sus Organismos Autónomos, derivadas de cualquier ingreso.
- i) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- j) Compromiso de cumplir las condiciones de las presentes Bases.
- k) Declaración responsable de reunir los requisitos específicos exigidos en la presente Convocatoria.

l) Informe municipal del ayuntamiento sede de la entidad peticionaria o de cualquiera de aquellos en los que esta despliegue su actividad, (suscrito por técnico competente, con el visto bueno de su alcalde o regidor delegado de cultura), que avale: que la entidad está activa y con sede estable; que desarrolla un programa de actividades anual en beneficio de la cultura, de interés local y/o comarcal, en el ámbito municipal y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos por los que se rige; y que éste se manifiesta, entre otras actuaciones, a través de la publicación de la Revista cuya edición se pretende al amparo de la presente Convocatoria.

Si la solicitud y/o la documentación aportadas presentaran deficiencias u omisiones, o se considerara necesario ampliar la información, se requerirá a los solicitantes para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación de las deficiencias u omisiones o amplíen la información. El transcurso de este plazo sin obtención de la documentación requerida podrá ser motivo suficiente para desestimar la solicitud, archivándose las actuaciones sin más trámite.

Quinta: Número de Ayudas y cuantía

Se concederán Ayudas de hasta mil ochocientos euros cada una. La cuantía de cada una de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria en ningún caso podrá exceder del coste de la actividad subvencionada, correspondiendo al beneficiario financiar a su cargo la parte del presupuesto que excediera de la ayuda concedida.

No podrán solicitar ayuda de este Organismo aquellas Entidades que hayan percibido subvención de la Diputación de Alicante para el mismo fin.

Las Ayudas objeto de esta Convocatoria, con la excepción prevista en el párrafo anterior, serán compatibles con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, por consiguiente el importe de la ayuda del Instituto nunca podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras subvenciones, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. De superarlo, la ayuda del Instituto quedará reducida proporcionalmente conforme resulte de la redistribución de la financiación total obtenida para el objeto de la subvención en función del coste definitivo.

Cuando el coste de la actividad experimentara alguna variación que supusiera su minoración, la ayuda se reducirá proporcionalmente, mientras que si implicase aumento, no experimentará variación alguna.

Sexta: Obligaciones de los beneficiarios

Las Entidades beneficiarias de las ayudas concedidas en 2016, se obligan a hacer constar, de forma visible en las publicaciones de que se trate, la colaboración prestada por el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante.

Séptima: Criterios para la concesión de las ayudas

Para la concesión de estas ayudas se valorarán los siguientes aspectos:

PUNTOS >>	1	2	3
Calidad			
1—Extensión (páginas del último número)	Hasta 100	Hasta 200	200 o más
2—Contenidos	Locales	Comarcales	Provinciales
3—Rigor científico	Escaso	Medio	Alto
4—Presentación (diseño exterior y adecuación interior a objeto de la revista)	Poco cuidada	Aceptable	Muy adecuada
Contribución de la revista			
5—Potenciación de la investigación en/de la provincia de Alicante	Escasa	Media	Alta
Trayectoria			
6—Regularidad (en cinco últimos años)	Esporádica	Sin periodo regular	Con periodo regular
7—Antigüedad (año de fundación)	2006-2015	1991-2005	1990 o anterior
8—Difusión (tirada presupuestada para 2015)	Hasta 500	Hasta 1000	1000 o más
9—Difusión (números digitalizados completos y de acceso abierto en Internet)	Hasta 10	11-20	21 o más
Otros			
10— Igualmente se tendrá en cuenta el número de criterios Latindex que cumple la publicación, así como la consideración en otros índices de calidad	1-24	25-30	31 o más

Octava: Procedimiento de concesión

Las ayudas se concederán mediante procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva en la modalidad ordinaria.

El plazo máximo para resolver será de tres meses a partir del último día de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 25.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Director del Instituto elevará a la Junta Rectora propuesta de resolución previo informe de la Comisión Permanente del Instituto a la vista del informe presentado por el Director del Departamento de Revistas. En la expresada propuesta de resolución se fijarán los importes de las ayudas económicas a conceder, así como el porcentaje que las mismas representan sobre los presupuestos estimados que los solicitantes presenten, a los que se refiere el apartado b) de la Base cuarta de la presente convocatoria. Asimismo contendrá las solicitudes desestimadas.

Las ayudas concedidas se notificarán individualmente a los beneficiarios en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución íntegra se expondrá en el tablón de anuncios del Instituto.

Novena: Justificación y abono de las ayudas

El abono de cada ayuda concedida, se efectuará previa acreditación por el beneficiario de que la misma ha sido invertida en la publicación de la revista. A este efecto se presentarán los justificantes que demuestren dicha inversión, teniendo que aportar:

- Un ejemplar de cada uno de los números de la revista editados en 2016.
- Facturas originales o copias autenticadas correspondientes a los gastos ocasionados con la edición de los números de la revista editados en 2016, relacionadas en el impreso 1.B, debidamente cumplimentado, comprometiéndose a facilitar la documentación adicional que se les requiera.

El plazo para presentar la documentación justificativa de la ayuda concedida expirará el 25 de noviembre de 2016.

Décima: Interpretación

En todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo que disponga la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Alicante, a la que está adherido el Instituto, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Segundo: Aprobar la Convocatoria de la mismas.

Tercero: Autorizar un gasto de 10.500€ con cargo al crédito consignado en el presupuesto del ejercicio 2016 en la aplicación 05.334.4830000 “Ayudas a Revistas existentes.

INSTITUTO

21º.- Dar cuenta de los Decretos del Sr. Presidente desde la sesión anterior.

Se da cuenta de los Decretos del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Alicante nº 1/2016 al 20/2016, del once de enero hasta el veintiséis de febrero.

La Junta Rectora queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la presente sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, por mí la Secretaria, se extiende la presente Acta, que firma conmigo el Ilmo. Sr. Presidente; de todo lo cual, doy fe.